

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3254-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ochenta y ocho (88) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevaciones N°s 238 y 239-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite, con opinión favorable, los Oficios N°s 169 y 168-2019-UNHEVAL-DBU, del Director de Bienestar Universitario, quien a su vez, remite, también con opinión favorable, los Oficios N°s 098 y 099-2019-UNHEVAL-BU/J-USU, de la Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios, pidiendo, luego de levantar las observaciones, la aprobación del Reglamento del Programa Institucional de Tutoría y del Plan Anual de Tutoría institucional 2019, respectivamente;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 469-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 31.MAY.2019, a petición del Consejo Universitario, emite opinión a favorable, por la aprobación del Reglamento del Programa Institucional de Tutoría de la UNHEVAL y del Plan Anual de Tutoría Institucional 2019 de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, ante las opiniones favorables y habiéndose levantado las observaciones, el pleno acordó aprobar los siguientes documentos elaborados por la Unidad de Servicios Universitarios, de la Dirección de Bienestar Universitario, como sigue:

1. **Plan Anual de Tutoría Institucional 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.**
2. **Reglamento del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;**

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0720-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE TUTORÍA INSTITUCIONAL 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Servicios Universitarios, de la Dirección de Bienestar Universitario; el mismo que se anexa; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Unidad de Servicios Universitarios, de la Dirección de Bienestar Universitario; el mismo que se anexa; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Bienestar Universitario y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VR Acad VR Inv
AL OCI Transparencia
CCADO Calidad DIGA
DBU DAYSA UGC Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

por transcribir y dar a conocer y demás fines
Abog. Yersely Kaon Figueroa Quiñonez

Publicada en el Portal Univ. el 28/06/19

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RECIBIDO
28 JUN. 2019
Nº Registro: 1107
Nº de Expediente: 3254-2019-UNHEVAL